

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-14	Serie:	Página 1 de 1

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 110 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 022 realizada el día veinticinco (25) de septiembre del 2025, en el Salón de Plenarias “Luis Carlos Galán Sarmiento” del Concejo Municipal de Bucaramanga.

La Secretaria,



LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Proyecto: Liliana Rodríguez Gutiérrez – Sec. Comisión Primera

	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:	Página 1 de 5

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día veinticinco (25) de septiembre de 2025, siendo las diez (10:00 a.m.), fueron citados los Concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 110 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2025".

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los Concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión Primera:

DRA. SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ, Directora general del INDERBU
DRA. PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN, Secretaria Jurídica
DR. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, Secretario de Hacienda

El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la Administración y solicita a la Secretaria hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

Realizado el Primer llamado a lista y verificación del quórum por la Secretaria, manifiesta que respondieron cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El Presidente solicita a la Secretaría dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración y aprobación; siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Tercer Punto del orden del día:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:
				Página 2 de 5

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 110 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2025".

DESARROLLO DEL INFORME:

La Secretaria informa al Presidente que el ponente del Proyecto de Acuerdo es el **H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018. Igualmente informa que fueron citados y se encuentran presentes la doctora **SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ**, Directora general del INDERBU, el doctor **ANDRES ALFONSO MARIÑO MESA**, Subsecretario Jurídico y el doctor **REYNALDO JOSÉ D´SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a la Ponencia.

El Presidente da la palabra al Ponente quien sustenta de manera contundente y con suficientes argumentos.

El Presidente solicita a la secretaria registrar la asistencia de los **H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGULAR Y TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**, siendo registrada.

El presidente da la palabra a la doctora **SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ**, Directora general del INDERBU, igualmente al Secretario de hacienda como al subsecretario Juridico quienes manifiestan que el proyecto de acuerdo se encuentra completamente revisado y avalado para que puedan ser comprometidas estas vigencias futuras ordinarias y así comprometer los recursos de la vigencia 2026.

El presidente abre el debate dando la palabra a los concejales para que manifiesten sus inquietudes, siendo resueltas por la Administración.

Argumentado el Proyecto de acuerdo, el Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025.

La Secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera.

Así las cosas, el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero.

La Secretaria da lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:
				Página 3 de 5

Leído el Artículo Primero original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Segundo.

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025.

Leído el Artículo Segundo original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Tercero.

La Secretaria da lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025.

Leído el Artículo Tercero original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Cuarto.

La Secretaria da lectura al Artículo Cuarto original del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025.

Leído el Artículo Cuarto original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Quinto.

La Secretaria da lectura al Artículo Quinto Original del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025.

Leído el Artículo Quinto original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Sexto.

La Secretaria da lectura al Artículo Sexto Original del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025.

Leído el Artículo Sexto original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:
				Página 4 de 5

Leído el Considerando original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025.

Leída la Exposición de Motivos Original por la Secretaria, el Presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025.

Leído el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Primera o comisión de Hacienda y Crédito público.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título.

La Secretaria da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025.

Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.

La Secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público que el Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025, pase a Plenaria para estudio en segundo debate, con los respectivos documentos.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018)

El Presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Cuarto Punto. **LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 04	Fecha: agosto de 2025	Código: DC-FT-08	Serie:

La Secretaria manifiesta a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la Mesa de la Comisión.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

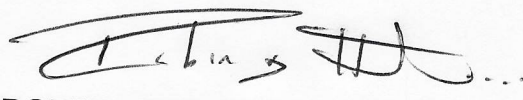
La Secretaria da lectura al Quinto Punto. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

La Secretaria informa al Presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de usos de la palabra, por lo tanto, el orden del día se ha agotado.

Terminado el orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y a los Funcionarios de la Administración por su asistencia al Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 110 del 23 de septiembre del 2025, siendo las doce y tres (12:03 m) del día jueves veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025) como lo registra el acta No. 022.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

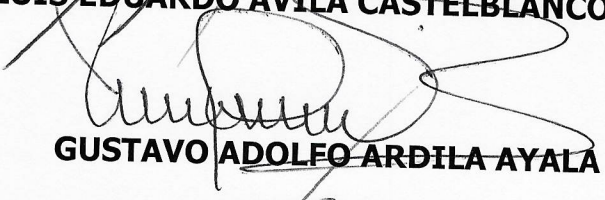
El Presidente,


H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

El Ponente,


H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

El Honorable Concejal,


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

El Honorable Concejal,


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

El Honorable Concejal,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

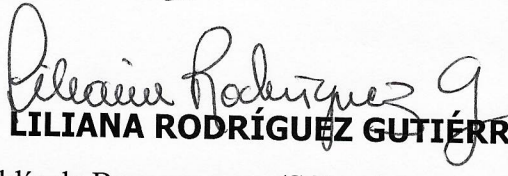
El Honorable Concejal,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Honorable Concejal,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

La Secretaria,


LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie: Página 1 de 4

PROYECTO DE ACUERDO NO. 110 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU – PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”

1. OBJETIVO DE LA PONENCIA

El objetivo de esta ponencia es estudiar el Proyecto de Acuerdo No. 110 de 2025, mediante el cual se autoriza al INDERBU a comprometer vigencias futuras ordinarias, necesarias para garantizar la continuidad de servicios esenciales como la vigilancia y seguridad de los escenarios deportivos, la protección patrimonial de la entidad a través de pólizas de seguros, el servicio de ambulancia prepagada y la operación de programas estratégicos de recreación y actividad física.

Esta autorización asegura la estabilidad en la prestación de servicios a la comunidad, protege los recursos públicos y contribuye al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

2. DISPOSICIONES JURÍDICAS

Constitución Política de Colombia

- **Artículo 2:** Garantía de la efectividad de los derechos de los ciudadanos.
- **Artículo 311:** Define la autonomía de los municipios.
- **Artículo 313, numerales 3 y 5:** Competencia de los concejos para autorizar contratos que comprometan vigencias futuras y expedir normas orgánicas del presupuesto

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie: Página 2 de 4

Normas Legales

- **Ley 136 de 1994, art. 32, parágrafo 4, numeral 2** (modificada por Ley 1551 de 2012): Atribuciones del Concejo para autorizar contratos que comprometan vigencias futuras.
- **Ley 617 de 2000:** Límites al gasto de funcionamiento.
- **Ley 715 de 2001:** Competencias en materia de gasto social.
- **Ley 819 de 2003, art. 12:** Requisitos para comprometer vigencias futuras (apropiación mínima del 15%, alineación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, inclusión en el Plan de Desarrollo, control del endeudamiento)
- **Ley 1176 de 2007:** Distribución y control de recursos del sistema general de participaciones.

Normas Reglamentarias y Decretos

- **Decreto Ley 111 de 1996:** Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- **Decreto Municipal 076 de 2005, art. 27 y 35:** Condiciones para autorizar vigencias futuras y rol del CONFIS municipal.
- **Decreto 1068 de 2015, art. 2.8.1.7.1.1:** Vigencias futuras en adición de contratos en ejecución.
- **Decreto 1957 de 2007 y Decreto 4836 de 2011:** Condiciones sobre compromisos presupuestales y su ejecución.

Circulares y Conceptos

- **Circular 043 de 2008 y Circular 031 de 2011 del Ministerio de Hacienda:** Lineamientos sobre reservas presupuestales y vigencias futuras
- **Concepto Min Hacienda radicado No. 2-2020-042952:** Adiciones contractuales y vigencias futuras

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 4

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PONENCIA

1. **Continuidad de servicios esenciales:** Se garantiza la seguridad de 18 escenarios deportivos, la protección patrimonial mediante seguros y la atención médica de emergencia.
2. **Protección del patrimonio público:** El uso de vigencias futuras evita vacíos de cobertura en vigilancia y seguros, que podrían generar pérdidas superiores al valor de la inversión adicional.
3. **Optimización de recursos:** Contratos plurianuales reducen costos administrativos, mejoran la eficiencia y evitan sobrecostos por procesos fragmentados.
4. **Cumplimiento normativo:** El proyecto cumple los requisitos de la Ley 819 de 2003 y demás normas presupuestales, contando con certificación de Hacienda sobre disponibilidad del 15% de los recursos y no afectación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
5. **Impacto social:** La seguridad y sostenibilidad de la infraestructura deportiva benefician directamente a niños, jóvenes, adultos mayores y familias que utilizan semanalmente estos espacios.

4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **INDERBU** administra más de 80 escenarios deportivos y recreativos, que son epicentros de la vida comunitaria en Bucaramanga. Estos espacios requieren seguridad permanente, pólizas de seguro vigentes, atención médica oportuna y continuidad en los programas de recreación y hábitos saludables.

Autorizar vigencias futuras permite:

- **Evitar interrupciones** en la seguridad y protección de bienes públicos.
- **Dar continuidad** a programas de formación deportiva y recreación, fundamentales para la cohesión social.
- **Proteger la vida y el patrimonio** de los ciudadanos y del municipio.
- **Contribuir al Plan de Desarrollo 2024-2027**, específicamente en la línea estratégica *Territorio Seguro que Integra*, al garantizar la operación de 18

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 4

infraestructuras deportivas y la vinculación de más de 195.000 personas en actividades deportivas y recreativas.

Más allá de un requisito presupuestal, este proyecto refleja un compromiso con la seguridad ciudadana, la salud pública y el fortalecimiento del tejido social a través del deporte y la recreación.

Que de acuerdo con los anexos que contempla el Proyecto de Acuerdo 110 se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 7° de la Ley 819 de 2003

En conclusión, la autorización de vigencias futuras al **INDERBU** es una medida de **eficiencia administrativa, sostenibilidad fiscal y justicia social**, al asegurar que Bucaramanga cuente con escenarios seguros, activos y accesibles para todos.

5. SENTIDO DE LA PONENCIA

En mérito de lo expuesto, la **Comisión Primera del Concejo Municipal de Bucaramanga** recomienda aprobar en **primer y segundo debate** el **Proyecto de Acuerdo No. 110 de 2025**.

La aprobación de este proyecto permitirá proteger el patrimonio público, fortalecer el deporte y la recreación, y garantizar bienestar y seguridad a la comunidad bumanguesa.

Concejal Ponente: LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

APROBADA: ☐

NO APROBADA: ☐



LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
HC DE BUCARAMANGA